

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

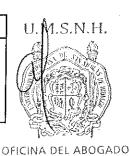
CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

- 1. El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Civil, ubicada en el edificio "C", de Ciudad Universitaria, en la calle Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, a partir de las 10:00 horas del día 29 de septiembre del año 2020.
- 2. El área académica del concurso es: Departamento de Ciencias Básicas y Matemáticas, Laboratorio de Cómputo.
- 3. El concurso de oposición será para obtener con CARÁCTER INTERINO, una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 7 de febrero de 2021.
- 4. Con un sueldo base mensual de \$ 5,721.51 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 51/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, el horario de trabajo no podrá ser modificado por el ganador, y es el siguiente:

PLAZA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PLAZA TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" T.C. CÓMPUTO	12:00 A 20:00				



5. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General de Personal Académico:

- 5.1 Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- 5.2 Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- 5.3 Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

819912020

GENERAL

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

- 6. Los aspirantes deberán enviar su expediente, a través de correo electrónico, en un solo archivo en formato PDF utilizando Google Drive, a la dirección: mercedes.ortega@umich.mx, el archivo debe incluir las copias certificadas por notario público y/o el sello de COTEJADO por la Facultad de Ingeniería Civil, de los grados académicos, además de incluir la solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares. Las fechas para recibir documentación serán a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 25 de septiembre de 2020, de las 8:00 a las 13:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.
- 7. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 7.1 Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - 7.2 Para los efectos del numeral 12, los resultados del presente concurso estarán disponibles en la página web www.fic.umich.mx.
- 8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- 9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
 - 9.1 Nivel y/o grado académico;
 - 9.2 Experiencia académica;
 - 9.3 Experiencia profesional;
 - 9.4 Publicaciones:
 - 9.5 En general su labor académica desarrollada; y
 - 9.6 Los resultados de las pruebas que se apliquen.
- 10. Las pruebas a aplicarse serán:
 - 10.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - 10.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso;
 - 10.3 Exposición de un tema frente a grupo el cual se dará a conocer en un lapso de 24 a
 - 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.

11. El tema se dará a conocer a los aspirantes el 28 septiembre de 2020, a través de la página web www.fic.umich.mx donde estará publicado a partir de las 11:30 horas.

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO

GENERAL

- 12. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 9 de octubre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- 13. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, <u>el recurso de inconformidad</u> ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- 14. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
- 15. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- 16. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
- 17. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral, y en caso de no tenerla, también deberá manifestarse por escrito.

18. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la legislación universitaria vigente.

U.M.S.N.H.

Morelia, Michoacán, 11 de septiembre de 2020.

DR. RAMÍRO SILVA OROZCO PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Υ.